INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 132/2012

"ADQUISICIÓN DEL SISTEMA PACS PARA EL HOSPITAL CENTRAL, CLINICAS PERIFÈRICAS Y CABECERAS DEPARTAMENTALES"

Anexo 5 – "ADENDA"

CONTRATO N° 113/2013

DEZETA S.A.

AÑO 2014

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 5 DEL CONTRATO N° 113/2013

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de Junio del año 2.014, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Econ. Hugo ROYG ARANDA (Art. 15° de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 47/13 de fecha 19 de Agosto de 2.013 y la firma **DEZETA S.A.**, con RUC N° 80019208-7, domiciliada en la Avenida Mariscal López N° 5493 Esq. Rogelio Benítez (Asunción - Paraguay), representada por la **Señora Zulma Elizabeth MARTINEZ RECALDE**, con Cédula de Identidad N° 995.487, según la Escritura N° 14, de fecha 15 de marzo de 2.001, pasada ante el Escribano Daniel Pedro Vierci Casaccia, convienen la Adenda del Contrato N° 113/13 suscripto el 27 de Febrero del 2.013 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 014-011/13 de fecha 14 de Febrero de 2013, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 132/12 **"Adquisición del Sistema PACS para Hospital Central, Clínicas Periféricas y Cabeceras Departamentales"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 048-033/14 de fecha 10 de junio de 2014 dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cual en su Artículo **1°) AUTORIZAR** la ampliación del plazo para el Entregable N° 2 Instalación y Configuración de todos los equipos, por el término de 210 (doscientos diez) días, prorrogando en la misma cantidad de días, la vigencia del Contrato N° 113/13, suscrito con la firma Dezeta S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 132/12 "Adquisición del Sistema PACS para Hospital Central, Clínicas Periféricas y Cabeceras Departamentales".

SEGUNDA: ADMINISTRADOR DE LA ADENDA. Los Administradores de la Adenda serán las **Direcciones de Apoyo y Servicios e Informática.-**

TERCERA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original y Anexos quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

DEZETA S.A.	**PRESIDENTE**
Zulma Martínez	**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**
Gerente	
Dezeta S.A.	